

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:0000056/2021

<u>VISTO</u>: Las Facturas B-608555175/608606466 de fecha 01/12/2021 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Medidor 5308712, y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad del mes de Noviembre de 2021 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche .Quaglia 740.
- · Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por \$ 4.218,33 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Dieciocho con Treinta y Tres Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo de Noviembre de 2021 del medidor Nº 5308712 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.164.2.3 Programa Administración Servicios
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein

5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese. San Carlos de Bariloche; 02 de Diciembre de 2021.-

Asesora Letyada Defensoría del Puebio de Bariloche

ANALIA WOLOSZCZUK
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21